



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

División de Honor Juvenil Fútbol Sala - Grupo 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:11 (20-12-2025)

I JUGADORES

1.- SUSPENSIÓN

LOBATO JUSTO, HUGO (C.F.S. Finura de Ibérico la Bañeza)	1 partido de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. (Artículo: 145-2a)
LOBATO JUSTO, HUGO (C.F.S. Finura de Ibérico la Bañeza)	1 partido de suspensión por incumplimiento órdenes/instrucciones/acuerdos reglamentarios, al acceder al terreno de juego, una vez finalizado, adoptando una actitud claramente provocadora hacia alguno de los jugadores rivales. (Artículo: 145-2n)

II-CLUBES

Stellae Leis Pontevedra F.S.	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
------------------------------	--

III-DELEGADOS

RAGGIATI, CARLOS MARTIN (Noia Portus Apostoli)	2 partidos de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado medio de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

División de Honor Juvenil Fútbol Sala - Grupo 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:11 (20-12-2025)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

MARCHENA MORALES, IAN "MARCHENA" (Ibaialde Salburua, C.D.F.)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
---	---

2.- SUSPENSIÓN

AHIJADO ALVAREZ, ANGEL (La Esperanza-Rangers C.F.)	1 partido de suspensión por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos hacia un adversario (Artículo: 145-2f)
KHOUDRANI, RIYAD (Otxartabe C.D.)	1 partido de suspensión por menospreciar o insultar al árbitro, (Artículo: 145-2c)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

División de Honor Juvenil Fútbol Sala - Grupo 3
Temporada: 2025-2026
JORNADA:11 (20-12-2025)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Serrano Olea, Kevin "SERRANO" (Hospitalet Bellsport F.S.)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
MORROS TARRUELLA, ORIOL "MORROS" (Covisa Manresa)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
HERNANDEZ FONT, JORDI "HERNANDEZ" (C. Natacio Sabadell)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)

2.- SUSPENSIÓN

MOLINA RIVAS, JOEL (Hospitalet Bellsport F.S.)	1 partido de suspensión por expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público.al decoro debido al público u ofender a algún espectador (Artículo: 145-2i)
MOLINA RIVAS, JOEL (Hospitalet Bellsport F.S.)	1 partido de suspensión por incumplimiento órdenes/instrucciones/acuerdos reglamentarios, al no abandonar el terreno de juego y dirigirse a la grada, tras ser expulsado. (Artículo: 145-2n)
GRAU BONET, GERARD "GRAU" (C. Natacio Sabadell)	1 partido de suspensión por menospreciar o insultar a un adversario. (Artículo: 145-2c)

II-CLUBES

Eixample CF Sala	Falta de puntualidad no motivando suspensión (La segunda parte comenzó con 5 minutos de retraso ya que el equipo visitante no aparecía en pista.) (Artículo: 147-1b)
Covisa Manresa	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Sant Joan de Vilassar FS	Incidentes de público (En el minuto 34 de partido se activa el protocolo de violencia verbal en la grada debido a que un sector de la afición visitante increpa a un sustituto del equipo local que se encontraba próximo a la grada). (Artículo: 147-1a)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

RUIZ ARQUÉS, DAVID (Covisa Manresa)	1 partido de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado mínimo de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)
RUIZ ARQUÉS, DAVID (Covisa Manresa)	2 partidos de suspensión por incumplimiento órdenes/instrucciones/acuerdos reglamentarios, imponiendo el grado medio de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Tras ser expulsado, hace caso omiso y se queda en el túnel de vestuarios a pie de pista. Tras finalizar el



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

encuentro, entra al terreno de juego. Pasados unos minutos, se persona en el vestuario de los árbitros dando fuertes golpes a la puerta teniendo que pedirle que se retire.). (Artículo: 145-2n)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Hospitalet Bellsport F.S.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el acta del encuentro se consignan las siguientes incidencias en lo que interesa a la presente resolución:

D. Joel Molina Rivas, del club Hospitalet Bellsport F.S., fue expulsado en el minuto 32 por encararse con un sector del público que le increpaba, diciéndoles: "como te has cagado en mis muertos ahora subo y te voy a matar".

D. Kevin Serrano Olea, del club Hospitalet Bellsport F.S., fue expulsado por doble amonestación, la segunda de ellas por dirigirse al árbitro al final del encuentro en los siguientes términos: "te has cagado el partido".

En el apartado 6 del acta se indica que, tras la expulsión de D. Joel Molina Rivas, en vez de dirigirse a su vestuario, salió corriendo con intención de subir a la grada, lo que generó momentos de tensión y chillidos en la grada, obligando a detener el partido durante veinte minutos. El árbitro asistente solicitó la presencia de la fuerza pública, que se personó en la instalación e identificó al jugador.

Además, la segunda parte comenzó con cinco minutos de retraso debido a que el equipo visitante no aparecía en pista.

Segundo.- El club Hospitalet Bellsport F.S. presentó un escrito alegando que el acta no refleja fielmente los hechos, que el jugador D. Joel Molina Rivas nunca subió a la grada ni pegó a nadie, que fue increpado constantemente con insultos como "gitano de Santa Coloma", "burro vete a casa" y "me cago en tus muertos", y que su reacción se debió a la provocación y al reciente fallecimiento de un familiar. También señala que la decisión de avisar a la policía se basó en una interpretación incorrecta del árbitro y no en hechos reales.

Tercero.- Las actas arbitrales tienen presunción de veracidad según el artículo 27.1 del Código Disciplinario de la RFEF. Esta presunción solo puede desvirtuarse si se demuestra un error material manifiesto. No basta con ofrecer una versión distinta o interpretar de otro modo la intencionalidad de los hechos, sino que debe acreditarse que el relato arbitral es imposible o claramente erróneo, como establece el artículo 141.2 del Código, cuando se ha identificado incorrectamente al infractor o cuando esté a distancia tal que resulte, objetivamente, imposible haber participado en la comisión del hecho imputado.

Cuarto.- En relación con la expulsión de D. Kevin Serrano Olea del club Hospitalet Bellsport F.S., por doble amarilla, no se han formulado alegaciones ni se han aportado pruebas que desvirtúen el acta arbitral. Estos hechos de D. Kevin Serrano Olea deben considerarse como una infracción leve tipificada en el artículo 141.1 del Código Disciplinario de la RFEF, procediendo la aplicación de la sanción accesoria al club Hospitalet Bellsport F.S., prevista en el artículo 141.3 del citado Código.

Quinto.- En relación con la expulsión de D. Joel Molina Rivas del club Hospitalet Bellsport F.S., se han presentado alegaciones, alegando provocaciones por parte del público y negando que el jugador subiese a la grada. No obstante, la prueba videográfica ha sido visionada en repetidas ocasiones y se comprueba que el jugador expulsado se dirige a la grada en los términos expuestos en el acta arbitral. Estos hechos deben considerarse como una infracción leve tipificada en el artículo 145.2.i) del Código Disciplinario de la RFEF. Atendiendo a las circunstancias concurrentes, procede imponer a D. Joel Molina Rivas una sanción de suspensión por un encuentro, procediendo la aplicación de la sanción accesoria al club Hospitalet Bellsport F.S. prevista en el artículo 141.3 del citado Código.

D. Joel Molina Rivas, además, al no abandonar la pista tras su expulsión y dirigirse a la grada, incurrió en una infracción tipificada en el artículo 145.2.n) del Código Disciplinario, en relación con el artículo 244.8 del Reglamento General de la RFEF. Teniendo en cuenta que en la prueba videográfica se puede escuchar a alguna persona de la grada insultando al jugador expulsado, la sanción que se impone es la de suspensión por un encuentro.

Sexto.- En relación con el retraso del club visitante Eixample CF Sala en regresar a la pista tras el descanso, no se han formulado alegaciones ni aportado pruebas que desvirtúen el contenido del acta arbitral, por lo que nos encontramos ante una infracción tipificada en el artículo 147.1.b) del Código Disciplinario de la RFEF, por lo que se impondrá una sanción de multa en su grado mínimo.

Eixample CF Sala

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el acta del encuentro se consignan las siguientes incidencias en lo que interesa a la presente resolución:

D. Joel Molina Rivas, del club Hospitalet Bellsport F.S., fue expulsado en el minuto 32 por encararse con un sector del público que le increpaba, diciéndoles: "como te has cagado en mis muertos ahora subo y te voy a matar".

D. Kevin Serrano Olea, del club Hospitalet Bellsport F.S., fue expulsado por doble amonestación, la segunda de ellas por dirigirse al árbitro al final del encuentro en los siguientes términos: "te has cagado el partido".



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

En el apartado 6 del acta se indica que, tras la expulsión de D. Joel Molina Rivas, en vez de dirigirse a su vestuario, salió corriendo con intención de subir a la grada, lo que generó momentos de tensión y chillidos en la grada, obligando a detener el partido durante veinte minutos. El árbitro asistente solicitó la presencia de la fuerza pública, que se personó en la instalación e identificó al jugador.

Además, la segunda parte comenzó con cinco minutos de retraso debido a que el equipo visitante no aparecía en pista.

Segundo.- El club Hospitalet Bellsport F.S. presentó un escrito alegando que el acta no refleja fielmente los hechos, que el jugador D. Joel Molina Rivas nunca subió a la grada ni pegó a nadie, que fue increpado constantemente con insultos como "gitano de Santa Coloma", "burro vete a casa" y "me cago en tus muertos", y que su reacción se debió a la provocación y al reciente fallecimiento de un familiar. También señala que la decisión de avisar a la policía se basó en una interpretación incorrecta del árbitro y no en hechos reales.

Tercero.- Las actas arbitrales tienen presunción de veracidad según el artículo 27.1 del Código Disciplinario de la RFEF. Esta presunción solo puede desvirtuarse si se demuestra un error material manifiesto. No basta con ofrecer una versión distinta o interpretar de otro modo la intencionalidad de los hechos, sino que debe acreditarse que el relato arbitral es imposible o claramente erróneo, como establece el artículo 141.2 del Código, cuando se ha identificado incorrectamente al infractor o cuando esté a distancia tal que resulte, objetivamente, imposible haber participado en la comisión del hecho imputado.

Cuarto.- En relación con la expulsión de D. Kevin Serrano Olea del club Hospitalet Bellsport F.S., por doble amarilla, no se han formulado alegaciones ni se han aportado pruebas que desvirtúen el acta arbitral. Estos hechos de D. Kevin Serrano Olea deben considerarse como una infracción leve tipificada en el artículo 141.1 del Código Disciplinario de la RFEF, procediendo la aplicación de la sanción accesoria al club Hospitalet Bellsport F.S., prevista en el artículo 141.3 del citado Código.

Quinto.- En relación con la expulsión de D. Joel Molina Rivas del club Hospitalet Bellsport F.S., se han presentado alegaciones, alegando provocaciones por parte del público y negando que el jugador subiese a la grada. No obstante, la prueba videográfica ha sido visionada en repetidas ocasiones y se comprueba que el jugador expulsado se dirige a la grada en los términos expuestos en el acta arbitral. Estos hechos deben considerarse como una infracción leve tipificada en el artículo 145.2.i) del Código Disciplinario de la RFEF. Atendiendo a las circunstancias concurrentes, procede imponer a D. Joel Molina Rivas una sanción de suspensión por un encuentro, procediendo la aplicación de la sanción accesoria al club Hospitalet Bellsport F.S. prevista en el artículo 141.3 del citado Código.

D. Joel Molina Rivas, además, al no abandonar la pista tras su expulsión y dirigirse a la grada, incurrió en una infracción tipificada en el artículo 145.2.n) del Código Disciplinario, en relación con el artículo 244.8 del Reglamento General de la RFEF. Teniendo en cuenta que en la prueba videográfica se puede escuchar a alguna persona de la grada insultando al jugador expulsado, la sanción que se impone es la de suspensión por un encuentro.

Sexto.- En relación con el retraso del club visitante Eixample CF Sala en regresar a la pista tras el descanso, no se han formulado alegaciones ni aportado pruebas que desvirtúen el contenido del acta arbitral, por lo que nos encontramos ante una infracción tipificada en el artículo 147.1.b) del Código Disciplinario de la RFEF, por lo que se impondrá una sanción de multa en su grado mínimo.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

División de Honor Juvenil Fútbol Sala - Grupo 4
Temporada: 2025-2026
JORNADA:11 (20-12-2025)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

GASCO HINIESTO, ÁLVARO "GASCO" (C.D.E. Leganés F.S.)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
---	---

2.- SUSPENSIÓN

DEL OLMO FERNANDEZ, HECTOR "DEL OLMO" (Club Deportivo Basico Rivas Futsal)	1 partido de suspensión por provocar la interrupción de una jugada (Artículo: 145-2j)
BAENA GONZALEZ, VICTOR "BAENA" (C.D.E. Leganés F.S.)	1 partido de suspensión por provocar la interrupción de una jugada (Artículo: 145-2j)
Benitez Moraleda, Aitor "BENITEZ" (Talleres Arroyo Manzanares FS)	4 partidos de suspensión por agresión a un adversario una vez finalizado el primer tiempo, golpeándole con el puño en el costado. (Artículo: 145-3b)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

División de Honor Juvenil Fútbol Sala - Grupo 5
Temporada: 2025-2026
JORNADA:11 (20-12-2025)

I- CLUBES	
Deportivo Unión África Ceutí	Incidentes de público protagonizados por aficionados locales hacia los miembros del banquillo visitante (insultos y lanzamiento de pipas y escupitajos, motivando la detención del encuentro durante 5 minutos y la activación del Protocolo de Violencia Verbal en dos ocasiones). (Artículo: 147-1a)
C.D. Puerto Atlético	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Mengibar Puerta de la Bética FS	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
CD Malacitano Futsal	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
II-DELEGADOS	
GENEROSO GUERRERO, JUAN LUIS (EOM Equipo Jurídico Jaén Paraíso Interior FS)	1 partido de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado mínimo de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

División de Honor Juvenil Fútbol Sala - Grupo 6
Temporada: 2025-2026
JORNADA:11 (20-12-2025)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

INES MEDINA, JORGE "INES" (Wanapix d90 Asesoría Integral)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
---	--

2.- SUSPENSIÓN

MARTINEZ ROJANO, AITOR (Pinseque A.D.)	1 partido de suspensión por provocar la interrupción de una jugada (Artículo: 145-2j)
DIAZ CLAVERO, MARIO (CD AFS -DKV Seguros Alcañiz)	1 partido de suspensión por provocar la interrupción de una jugada (Artículo: 145-2j)

II-CLUBES

Romareda CD	Ausencia por más de 6 encuentros de quienes hayan de intervenir en los mismos (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular). Se recuerda al Club que según lo dispuesto en el artículo 147.7 del Código Disciplinario la reincidencia, podrá conllevar la descalificación del equipo de la competición y su descenso para dos temporadas a la categoría inmediatamente inferior, imponiendo una multa accesoria al club en cuantía de 500,00 € en aplicación del art. 141. (Artículo: 147-4c)
Pirineos Sagrado Corazon	Presentación al inicio del encuentro con un número de jugadores inferior a lo establecido reglamentariamente. (Artículo: 147-1i)
Pirineos Sagrado Corazon	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

División de Honor Juvenil Fútbol Sala - Grupo 7
Temporada: 2025-2026
JORNADA:11 (20-12-2025)

I JUGADORES

1.- SUSPENSIÓN

HERNANDEZ IMEDIO, MOISES (Audidata-P. Águila
San Javier F.S.)

1 partido de suspensión por amenazar, coaccionar de palabra u obra a un adversario. (Artículo: 145-2d)

II-CLUBES

Maristas Valencia

Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)

CD Exposición

Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)

III-DELEGADOS

MOLINA CAVERO, DANIEL (Mislata F.S.)

1 partido de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado mínimo de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-12-2025

División de Honor Juvenil Fútbol Sala - Grupo 8
Temporada: 2025-2026
JORNADA:15 (20-12-2025)

I JUGADORES

1.- SUSPENSIÓN

PEREZ GONZALEZ, KEVIN CHRISTIAN "PEREZ"
(Las Cuevecitas FS)

1 partido de suspensión por emplear en el transcurso del juego
medios o procedimientos violentos hacia un adversario (Artículo:
145-2f)